



EN ESTA EDICIÓN:

**TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN
MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 Y ANEXOS 1, 1-A, 14, 15 Y 29**

ÍNDICE

EN ESTA EDICIÓN

EN PORTADA:

03 TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 Y ANEXOS 1, 1-A, 14, 15 Y 29



04 SE INCLUYE UNA NOTA RESTRICTIVA EN ALGUNAS COMBINACIONES DE HRZ, CORRESPONDIENTES A IMPORTACIONES DE PAVIPOLLOS, HUEVO FÉRTIL, ETC., PROVENIENTES DE QUEBEC, CANADÁ.

05 SE RESTRINGE LA IMPORTACIÓN DE AVES Y MERCANCÍA AVÍCOLA PROCEDENTE DEL ESTADO DE OKLAHOMA EN LOS EUA

Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y anexos 1, 1-A, 14, 15 y 29

Hacemos de su conocimiento, se publicó en el D.O.F. del 12/12/2024, la Resolución citada al rubro, cuya entrada en vigor será el día siguiente al de su publicación en el DOF. Por lo que se refiere a las disposiciones dadas a conocer de manera anticipada en el Portal del SAT, y su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.8 de las RMF.

Se modifica el Glosario:

Respecto a la fracción> II "Acrónimos" se incorpora:

62. POINBI. Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida I del estado de Yucatán.

Respecto a la fracción III "Definiciones" de incorporan:

15. Decreto POINBI. Decreto por el que se fomenta la inversión en los Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida I del estado de Yucatán, publicado en el DOF el 28 de junio de 2024.

16. Decreto Zona Libre Chetumal. Decreto para promover la zona libre de Chetumal, estado de Quintana Roo, publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.

Días Inhábiles (2.1.6)

Se da a conocer el segundo periodo de vacaciones para el 2024, quedando de la siguiente manera:

El primer periodo general de vacaciones de 2024, comprende los días del 15 al 26 de julio de 2024. El segundo periodo general de vacaciones de 2024, comprende del 23 al 31 de diciembre de 2024.

Fuente:

CAAAREM G-0300/2024

DOF

Se incluye una nota restrictiva en algunas combinaciones de HRZ, correspondientes a importaciones de pavipollos, huevo fértil, etc., provenientes de Quebec, Canadá.



Agricultura
Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INDICIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01-

2761 -2024

ING. MIGUEL COS NESBITT
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)
LIVERPOOL 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD
DE MÉXICO.

La Dirección General de Salud Animal, notifica que derivado del reciente brote de Influenza de Alta Patogenicidad [H5N1] suscitado en la provincia de Quebec en Canadá, se determinó incluir una nota restrictiva en las siguientes combinaciones de Hojas de Requisitos Zoosanitarios para Importación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-430-CAN-CAN	Pavipollos
004-01-83-CAN-CAN	Huevo fértil
004-01-83-CAN-FRA	
004-01-83-CAN-USA	
004-08-521-CAN-CAN	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-09-63-CAN-CAN	Pollitos de hasta 3 días
004-13-186-CAN-CAN	Despojos/Avícola
004-13-182-CAN-CAN	Visceras avícola
004-13-87-CAN-CAN	Carne avícola
004-13-87-CAN-USA	

Se restringe la importación de aves y mercancía avícola procedente del Estado de Oklahoma en los EUA



Agricultura
Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01- 2763 -2024

ING. MIGUEL COS NESBITT
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)
LIVERPOOL 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD
DE MÉXICO.

rosa.rodriguez@caaarem.mx

La Dirección General de Salud Animal, notifica que derivado del brote de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en los Estados Unidos de América, confirmado por el USDA-APHIS el 03 de diciembre de 2024, se determinó restringir la importación de aves y mercancía avícola procedente del Estado de **Oklahoma**, por lo que se ajustó la leyenda en las siguientes combinaciones de Hojas de Requisitos Zoosanitarios para Importación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
004-13-182-USA-USA	Visceras avícola



**NO SOMOS
INTERMEDIARIOS** **SOMOS
TU AGENCIA
ADUANAL**

MEXICO

MEXICALI

Blvd. Abelardo L. Rodríguez 876, Colonia Calles, Mexicali, Baja California, C.P. 21600.

(686) 566 9430 al 34

TIJUANA

Blvd. Bellas Artes 17686 Int. 33, Garita de Otoy, Tijuana, Baja California, C.P. 22509.

(664) 647 5010

ENSENADA

Blvd. Teniente Azueta 329-5, Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800.

(646) 156 5086

MANZANILLO

Elias Zamora Verduzco número 2114-A, Local 24, Barrio V, Valle de las Garzas, Manzanillo Colima, C.P. 28219

(314) 336 7700

NUEVO LAREDO

C. Maclovio Herrera 2103, Altos Local 3, Ojo Caliente, Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 88040.

(867) 137 5909

BUZÓN DE SUGERENCIAS

atencion@oam.com.mx

USA

CALEXICO

531 Clara Nofal Rd. Suite 200, 92231, Calexico, California, USA.

+1 (760) 357 6606

SAN DIEGO

1701 Landmark Rd, 92154, San Diego, California, USA.

+1 (663) 104-02-76

LAREDO

9001 San Mateo Dr., 78045, Laredo, Texas, USA.

+1 (956) 282 9890